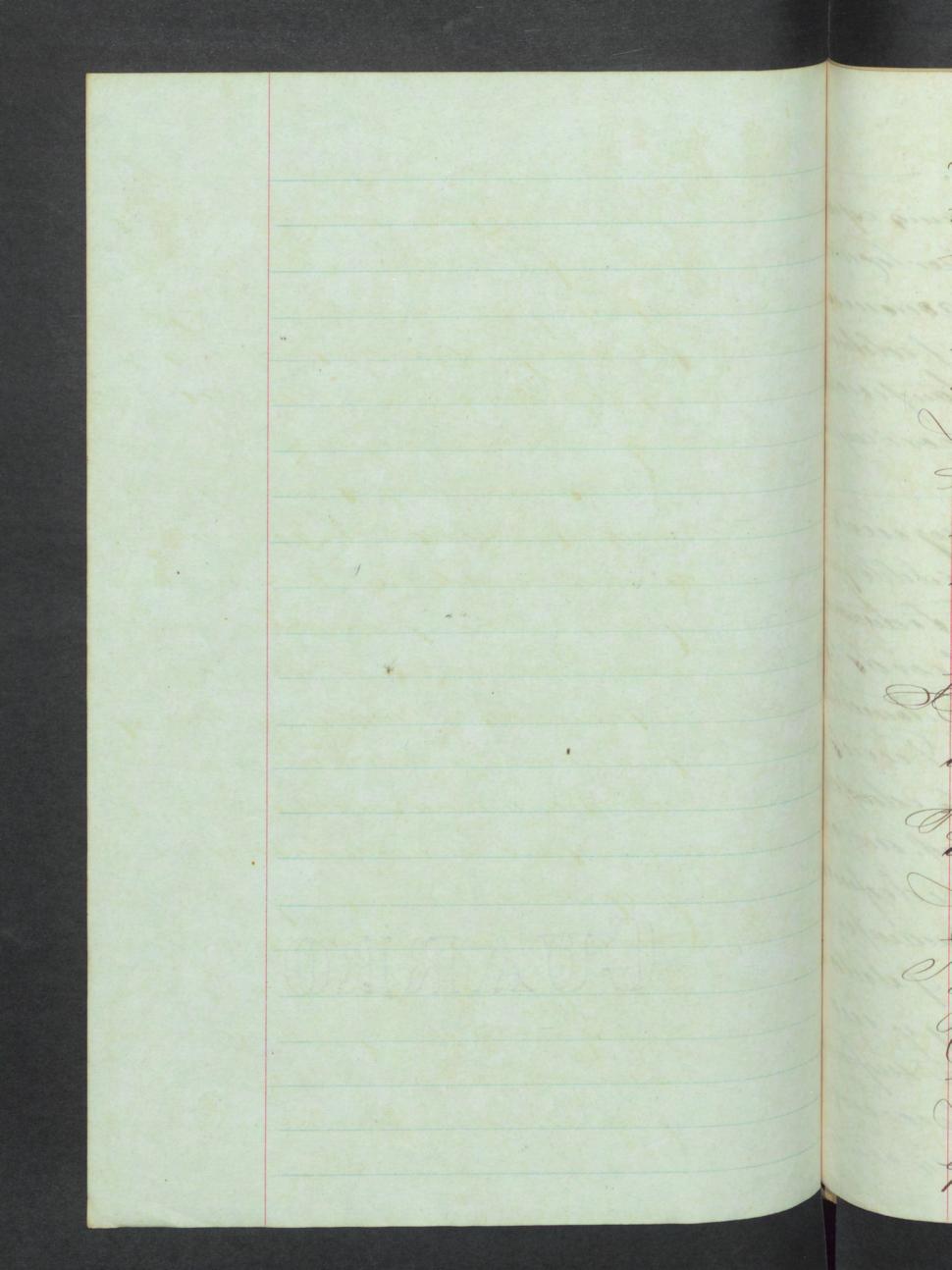
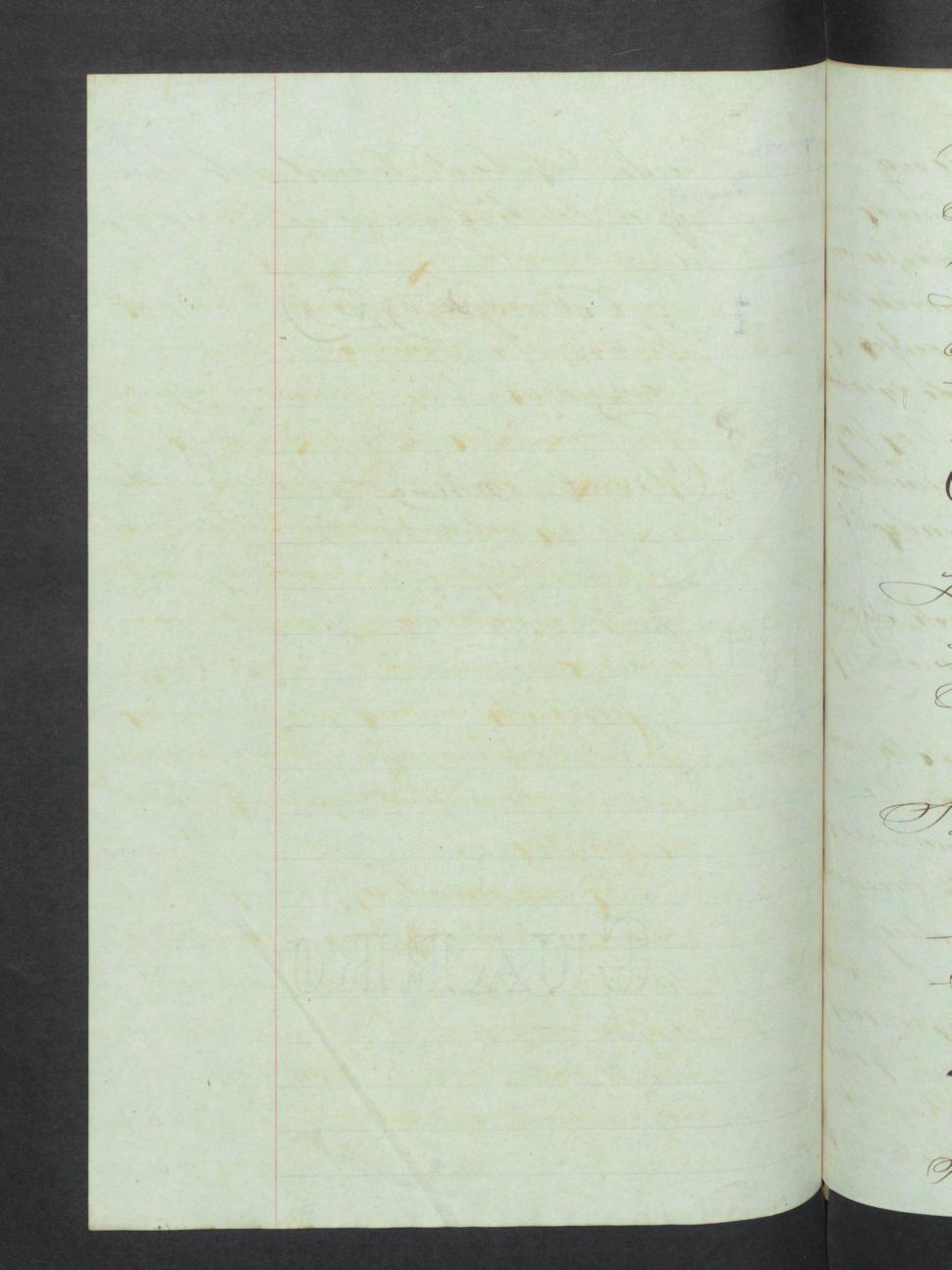
the spreed loy foural Lottero, ulande, de otoroan conteant fierang long defoto aouro la a acts fig t etigos ul r Jedour es, au de queray) celu q. foroced 1 aferna 9 ung enga luque



209 Junero ciento vaito y cuabro by la sindad de la Habana à dos de Abril of my novecientos diezyocho auto my poy toaquing Marquery Ternander boury de Esfining ey alg relidening pomparele: Day Tornando Jourgalez Joner, ua_ Tural de Day Mang de Jemante freo_ vining dy Luge, of treinty y cince and de edad, carado des comercie, raino de esta enidad ey fluistad worenta Manifierta liallary og of filewood, g de sus derechos civiles y teriendo q' mes fuicio la confracidad suficiente frangaste allo, liby y septontaneaucut die: -Jup & hijo lacilino de Doy Marcelino Jourales Boay, natural of fugers cine de Say tuisue de Jeinante gede Cong Janong Jours de bey naturaly ver ug def unixeno. pup lever 'Cuty for recounda vez and mil unrecientos das y desaper

Somer reside ey la Habang. Sup convergery cindadaning expa uola, find no lia filado fror lacut uq, in ha friestado syconour ey elecciones y'obres actos fister def Gobierno dy Cula in tampion descuficiado destinos carcos o cup defrefendo Gobierno. Vodo la concerto fung des cierto desfues of advertido sly ddilog incurry of autor dy false testing Confurnerey comologhicorde verdag los Secona Day Automicht ung Colinewares y Deg Lucit Tinoy ago, mayores of eday, comercie y de Esta vecindad, aut subditos esficientes quienes desfut de funa day verdag maniful day que le copueste por ef dall rauty q quiey couvery y identifican es acorto en toda Surpe peidg oug les fug la fores ell A afrinay to dovey ty cont

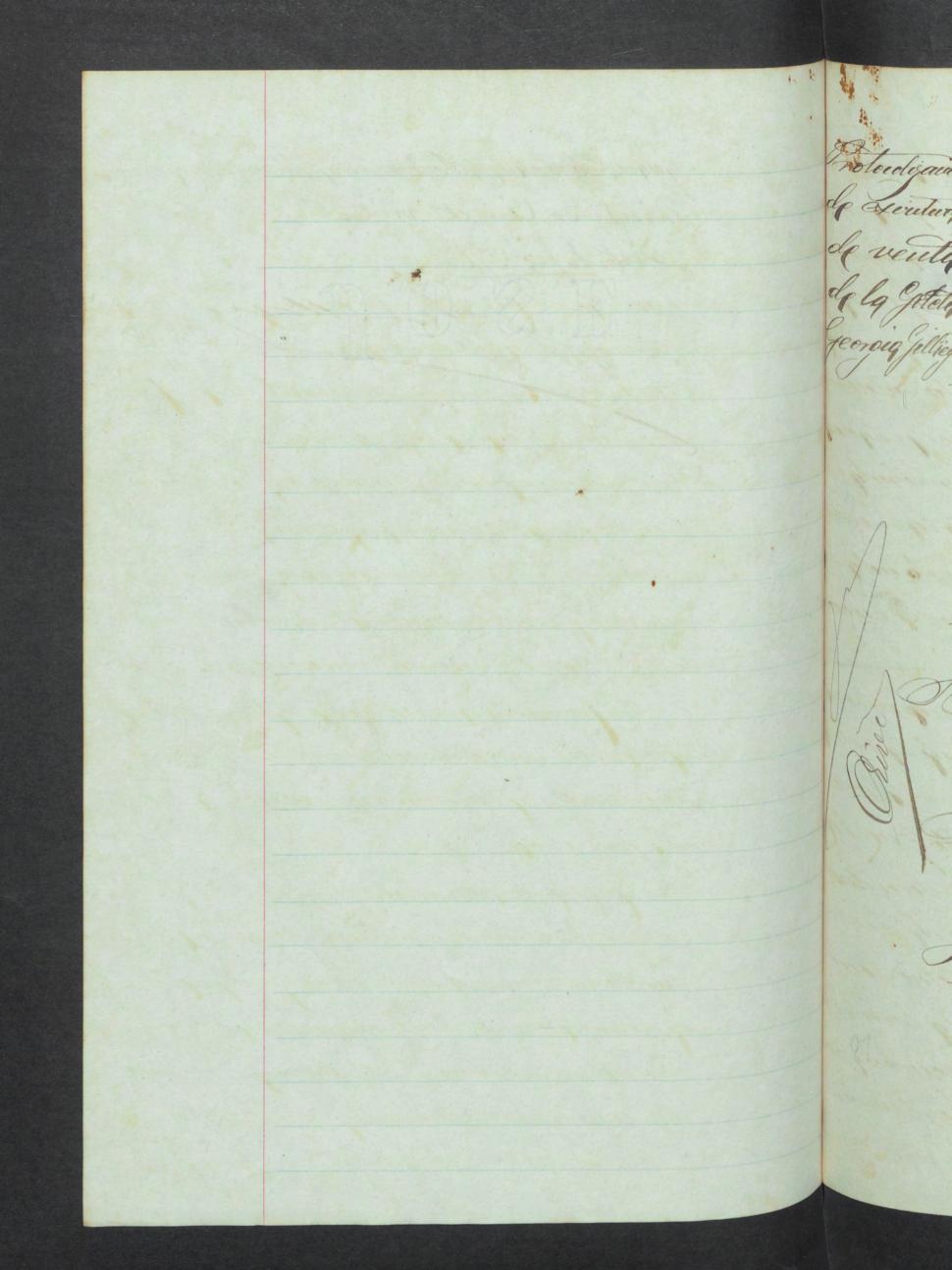
210 uido. Of todo lo end y do couo darlio.o. Rouver acing expense cez a dog ke cor legente Jesnando Sonatz Concurt - foolete Antonio Villaamil aufi A cor demplo Gient Dinon le eierto od dillog desturn. corde ectorion Die eday. ad auto a deefer manifie of della July Levy ereyen Ly com



(Junero ciento veinte genero by la ciudad de la fatana q' do a della demit novecientos dies y ocho, ande un Voy Joneing Marques Jourandes, Conseq of Officing of alty revidencia, -Houfrarcey - Day Autorio Gougales file, natural de azas, forovincia de Crey 4. carado, formalere, vermo de ala cindad ey Aquily numero trescientos concenta y uno, inscrito ey ale boudelade coy codula correnty univero selenta y un nicfenatereien dos calery. e Manificity hallory of filewoorg de sus derechos civiles y terriendoqui fine of cafiacidad suficienty fraing all allo duy! Lug esta casado cog Funug Blanco Venny, waturd of Estrang, dedicada q - Sus laborary de la musuna vecindad la anaf comparing of esta alo af objeto de arre ditas sy contering, g'la anaf mantien cey xy formap and come q'su hijg Ving Jourales Manne, lo enaferrariato

loorg dade loreducido de supporcial.pup no tiene tienes de fortuna de un enny day, in fing conbeitung forces cefile aloune, in ting mas moren gu In formal king sy exprosing of occuping en los queliacera de sa casa siendo sy cutat fde foreza. Vir sy licruano Ing you beg tibo of funico que funde mailas 9' syanciang vindag for mady Cefuiry Ribo. Hode le cafineste fung sez cicile, despit de advertido de deleto en que une me autor de falso tastimouno. Comproverey comodesticos de la voi dad la Fennes Multin bedy Vor g Dog Pireto Sefrez bid, mayorell edad. def comercie y de alla teun quienes desfures de funas deus ver dag manificitar des cierto los puesto fior of declaranty quicy contell peida guy les fur la furdende 40 may y ratifing todas ey sy contende may solo testetéesper elles y feor of dectaraity

212 formal. esfrang verfuertinnederey ay isterente fier no sales Estade local pelecurry latarade Prayino Cid dovile. Leuca of un Sist Lopez Cid curry for unych o decept de ayella dry you mandal rady low celo, desfut luc do la voi gy Con inge 5 seul deceg ver rentolo 9 0011 6 29 elly founde Idedaranty.



Notordisain Jumero cleuto veinty seis de Seinturg / a andad de la Habana à dos de Abril. de venta de misnovecientes diez y echo, anto mi Doy 1 9 gotel Joaquing Marquez Hornandez, Consulder reoroug fillies ifrang in asty rendencing. a Comparces - Doy Francisco Origyfia ue, undural de par almas, Ala Cana rias, mayor of edad, casado, def comercio, vecine de asta andad of Malecon numero drescientes treinta, inscriber ale bonnes lado con cedula comento munero trainto y Lois my trescienter currente g cinco. Manifiesta hallary ey of filence. of de Ver derechos ceviles y demicudo a un funic la contraidera supercute fraza ale all dieg: pup con feela diezyocho de Mar go ey curso, for ante uni of bortun de ala ing, store esculury of forolocologaury de acta de remate fur la cudedquirie la Jeletanay ricang Jeorgia Julicy of fullica Subasta, verificada og flusgade de Simong Mulaning de lug de la falana

Jug habiendely vide olorgady cureling of veril detacitada getila Georgia Jelke perofya at Voide Tever y feorante of Totane de asta Capila Pry Aulonie P. Valverdgy Marcure confecting godie de Marge exercice y constande en diela exciling todos los datos de la coleta subastal marobios fearlieulares indes fearables ey astgelan decontratos, desca ferretocelezaj la yacilada orilarg de venta y q asto fuj foresenta ta mesto Ig and queda forotocolo ada from arto ala Tenalada coy of unnero con gue y enel leza la foresente. Tigen diciondo of Senon Pring que af con Dance ey of acto de la subarta de la orten Georgin Gettey to here ey umbro for Here hay constay ey este acto que M Gotety fue adquirida frang la treida Meriante "Quing Termano de la cualsde la que forma fearly como sou Gerenty y forestanty coping della and de constitucion de Pociedad efectualy los hermanos Coy Eurique y Coy Francis Orugy Jiane, por tienefe indefinides por

214 g of ment aute of Molario de esta Capila Dey Jubrief Sofrez or gyg appl Micucary confection venture de Tebrero asta Cafeila de mil novecientos Creeces y delagua ; confeelingthe y copia interra la clausula sunda oug diepos do ey diele pa cercucia de la compania y uso de la fis la valastad unq comercia indistintancento la lleva er ey estquat ray los Haveres Ourique y Trancisco Orig anailadge. y fiano himitandoseles of uso de la firma a la mered ey los negocios agenes q' la compania y ale ally finuras. adamas de las fauttades unha ere yenen rentes af cargo feodray los gestores oloroas toda clay de ascriturary documentos guy aferi conferry fooderes, adquiring for cualquies of la contell " detuto, bienes y deredios autrey ey of co. embro forefer mercio, compray, vendas, gravay, histor to que the cay, day y downg divero q'firestame en Arcieda or sig garantig reaf of fuguerating cele "de la bray amendamentes inscribibles y demas adrue Soul contrated any facultad frang todo elloging. la autilit und limitación q las contes que la copra celundy for Lada frang way de la finning social guy ke Coy Frances dray aufilear a caucdaciones activas feinder por y fearing & brandering y denar que

" Sport receivery of fuj de no depay indefences the " intereses sociales up sig referentant " Iq Compania, toda vez guy bud ray 181 " gesteres la personalidad mererarig fin guy ey mingery dicufe y la funda aler checking alouna. To bransento day for cuerda fiely conclanicate con system au como quierq que la nombre da Goleta, que adquiridafier ef com franceity frang ly cilada sociedad un cantif, for la firesente brasfias ly Sociedad Oning Fermano de Mit und de gray anaral qua nombrada Jet Georging filling " ay la misen formal condicionas en que y cuentral q 4 acte de la subasta y gra resulta de 1. esculiving to forolocologa para que fuit formay finite def cafeitaf social. To of Course leago coustay guy losdon lies conceptiondientes q'aita day cutures y are determing of artic venticetto de los vicentes anaucelos Sulares, hay side pagados for

1, -

0

215 escriburg deprotocolycican defaita dere 1. mate que y aila cap ey la formera fran to de asta asireling. My lodies y dorga siendo testicos instrumentales Day halentin fin ences Jeday y Der Vori bio Gonzalezy Jouralez, aubos mayores of edad, aufileadory of esty occurding sug de sefuiry secury asequinary frang serle I enterndob todos de se derechegileez for sy aste documenter from sy amerdo procediging la tectury defferenedy de cumulo of la que y afering yrateficio of storoards y firing cay tos testiger gamingo. De locho to anafy de conoces a storeauty you por refoley of Currey dado" Abref "Valy Vadiado "delague" "y" de" af" my valey. Entry lineas "que de" Vale Fretu Siy Valenting thingun Koubro Impales Cetton

escutain

defenses the

endray 181 avarig fran ucada alua to day for

ay Cyenter a noutra ver of could ricdad un

asfeasa d ne dellas

brada Jeta

a format

bealing of 9

sutta de la

ra que fuid

oural.

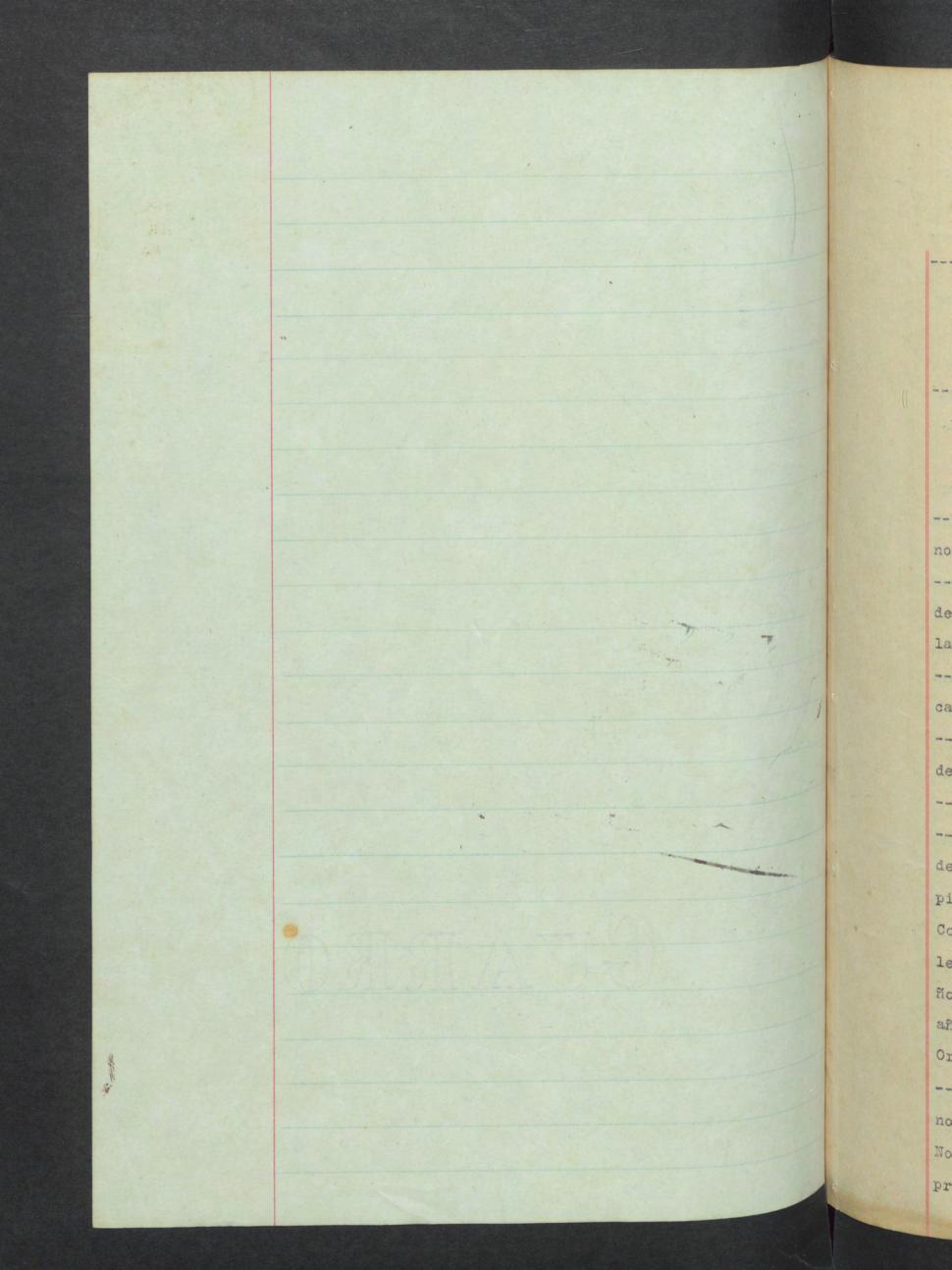
Deg las dou

alayd

of artic

trancelor

dou for



DR. ANTONIO L. VALVERDE ABOGADO - NOTARIO PROFESOR TITULAR DE LA ESCUELA DE COMERCIO , ESTUDIO: EMPEDRADO 34 HABANA



216

----NUMERO CIENTO DIEZ Y OCHO----

U

J

DICIA

A

---En la ciudad de la Habana a diez y ocho de Marzo de mil novecientos diez y ocho.--------Ante mí, ANTONIO L. VALVERDE Y MARURI, Abogado y Notario del Colegio de esta Capital, con vecindad y residencia en ---El señor PABLO GOMEZ DE LA MAZA Y TEJADA, mayor de edad, casado, abogado y vecino de esta ciudad .---------Y el señor FRANCISCO ORIVE Y RIAÑO, mayor de edad, natural de España, casado, del comercio y vecino de esta ciudad .---------PERSONALIDADE S--------El señor Pablo Gómez de la Maza, concurre en su caracter de Juez de Primera Instancia accidental del Sur de esta Capital y en representación de la sociedad Mercantil de G. M. Conrad y Compañía, constituida en la ciudad de New York Orleans, Estado de Louisiana, ante el Notario de la misma señor John Marshall Quintero, en ocho de Febrero del corriente año por los motivos que mas adelante se dirán y el señor Orive concurre por su propio derecho.--------Y teniendo a mi juicio los comparecientes a quienes conozco capacidad para este otorgamiento, hago constar yo el Notario con vista del expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Dr. Federico Castañeda y Perez como apoderado del señor Alf Viking Gosta von Numers, Capitán de la Goleta"Georgia Gilkey", que tengo a la vista y de él resulta lo siguiente:-----

--- Que el referido expediente se inició con un poder del capitán de la goleta Sr. Alf Viking Gosta von Numers a favor del Dr. Federico Castañeda con facultades especiales para promover el correspondiente procedimiento de venta judicial de dicho buque, y con el escrito de fojas tres de los autos en que se hace constar que la goleta americana "Georgia Gilkey" de la matricula del puerto de New Orleans, despachada para el puerto del Havre, se vió en la necesidad de entrar en el puerto de la Habana de arribada forzosa a consecuencia de habersele producido averías de tal consideración, por un golpe de mar, que se le hacía imposible la continuación del viaje; que ya en el Puerto de la Habana se le hicieron a la nave las reparaciones necesarias en la casa de Krajewski Pesant Corporation de Regla, que fueron abonadas por el representante en esta plaza señor Daniel Bacon a nombre de la sociedad G.M. Conrad Company de New Orleans, dueña de la mencionada have y como no le fué posible reintegrarse el señor Bacon de la cantidad de quince mil ochocientos setenta y dos pesos ochenta y cuatro centavos moneda oficial, pagada a la casa que hizo las reparaciones de la nave, reclamó judicialmente el pago de dicha suma, iniciando mediante un embargo preventivo de la nave en el Juzgado de Primera Instancia del Sur, Secretaría del Sr. Augusto E. Canosa a la que recayó el oportuno auto, decretando el embargo que fué mas tarde ratificado en demanda tramitada en juicio declarativo de mayor cuantía,que a consecuencia de este embargo preventivo y de no enviar recursos al capitán del buque la sociedad propietaria del mismo, se vió obligado aquél a contraer nuevas deudas con distintas personas para satisfacer sus necesidades mas apremian-

tes y que i señor to a de ma Habar ta ju probl falta propi autor tos o merci de la cha t tioch sació mmm Qu buque cargo ascen neda se de --- Go mil o parac pies (pies (renta nelada y cump dictó

tes y las de la tripulación; que por la excesiva duración que iba a tener el procedimiento judicial seguido por el señor Daniel Bacon, atendida la índole de su tramitación, uni-A a la posibilidad de que se destruyese la referida nave de madera fondeada durante largo tiempo en el puerto de la Habana, se hacía absolutamente indispensable promover la venta judicial del buque para resolver practicamente el dificil problema creado por el embargo preventivo del señor Bacon, la falta de recursos del capitan y el abandono de la sociedad. propietaria de la nave, el cual procedimiento judicial lo autorizan los artículos quinientos setenta y nueve, quinientos ochenta y quinientos ochenta y cuatro del Código de Comercio; y promovida tal solicitud judicial por el capitan de la goleta "Georgia Gilkey" recayó la providencia de fecha treinta de Enero del corriente año que obra a fojas veintiocho del expediente, disponiendo como trámite previo la tasación pericial del expresado buque .--------Que se designó para practicar la tasación del expresado buque al perito señor Rafael Velez Mayorga el que aceptó el cargo y practicó la tasación según dictamen de fojas treinta ascendente a la cantidad de veintisiete mil veinte pesos moneda oficial, de la goleta denominada "Georgia Gilkey" que se describe así:--------Goleta "Georgia Gilkey" de casco de madera, construida en mil ochocientos noventa; pero con grandes e importantes reparaciones recientemente hechas; con ciento cincuenta y ocho pies de eslora, treinta y seis pies de manga y veinticuatro pies de puntal, con un tonelaje en bruto de seiscientos cuarenta y ocho toneladas y neto de quinientas setanta y dos toneladas, de la matricula de New Orleans, Estado de Louisiana,

cumplido el trámite de la tasación pericial del buque se

dictó el auto de fojas treinta y cuatro del expediente, cuya

)-

.

r

-

S

n

le

1-

, tem

i,ee

int

n-

.

le

ue

0

-

0

10

3-

3-

...

an-

517

parte dispositiva copiada a la letra dice así: "Auto Juez Juez señor Castro. Habana Febrero primero de mil novecientos diez y ocho .- Se decreta la subasta del buque goleta "Georgia Gilkey" por término de veinte días, anunciándose por medio de dictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre y se insertarán además en la Gaceta Oficial de la República y en un periódico de esta localidad; repitiéndose los anuncios de diez en diez días; señalándose para el acto del remate las dos de la tarde del día primero del entrante mes de Marzo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los altos de la casa Paseo de Martí número diez y siete; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación pericial del buque,que asciende a veintisiete mil veinte pesos en moneda oficial; que nosse admitirán proposiciones que no cubran el importe integro de la tasación o sea la cantidad de veintisiete mil veinte pesos; y que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del actuario para que puedan ser examinados por los que se interesen en la licitación. A fín de que se tenga en cuenta por el Capitán del Buque que al hacer los pagos de las responsabilidades que pesan sobre los mismos, librese oficio al señor Secretario de Hacienda para que informe la ascendencia de los créditos que a favor de la misma resulten, por consecuencia de la embarcación que se subasta. Lo mandó y firma el Silverio Castro e Infante, Juez de Primera Instancia del Sur; doy fé.-Silverio Castro.-Ante mí: A.E. Canosa".--------Que se anunció la subasta por edictos que fueron publicados en la Gaceta Oficial de la República de los días cuatro y diez y seis de Febrero del corriente año y el diario de

esta res r --- Q2 el ac Gilke cisco se ti ----- 11 nove en A co C mate dier que laci demá el D y ve naci cin part cant dad. Juez algu ñor y ve hibi 5.05

DR. ANTONIO L. VALVERDE ABOGADO-NOTARIO PROFESOR TITULAR DE LA ESCUELA DE COMERCIO ESTUDIO: EMPEDRADO 34 HABANA

2

esta ciudad "La Prensa", de estos mismos días y en los lugares publicos de costumbre.-------Que llegado ese día o sea el primero de Marzo se celebró el acto de la subasta y le fué adjudicada la goleta "Georgia Gilkey" al mejor postor o sea el compareciente señor Francisco Orive y Riaño, según aparece del acta del ramate que se transcribe a continuación:-------- "Acta de remate .- En la Habana a primero de Marzo de mil novecientos diez y ocho estando constituido el señor Juez en Audiencia pública con mi asistencia y la del Dr. Federico Castañeda, siendo la hora señalada para el acto del remate acordado en estos autos, as dispuso el señor Juez se diere principio al acto y que se anunciase al público lo que verificó el alguacil Francisco del Junco, haciendo relación del bien què se subasta, precio de lan tasación y demás condiciones de la subasta. En este estado comparèce el Dr. Gerardo Rodríguez de Armas, mayor de edad, abogado y vecino de Empedrado diez y ocho, el cual previa la consig-°cinco pesos moneda oficial como diez por ciento para tomar parte en la subasta, ofrece por el bien que se remata la cantidad de treinta y tres mil pesos moneda oficial, a calidad, de ceder el remate a un tercero. Admitida por el señor Juez esta proposición mandó publicarla, lo que verificó el alguacil diferentes veces.-En este estado comparece el señor Arturo Quintana y Sardiñas, mayor de edad, del comercio y vecino de Animas ciento sesenta y coho, quien previa exhibición que hizo de la cantidad de dos mil setecientos pesos como diez por ciento, para tomar parte en la subasta,

3.]

....

an

-

r

a-

a

-

mejorando la anterior proposición, formula la siguiente: que ofrece por los bienes que se subasta la cantidad de sesenta mil pesos, presentandose, digo publicándose esta proposición que a la vez es mejorada por el Ldo. Alexander W. Kent, mayor de edad, abogado y vecino de Empedrado 34, el cual previa .exhibición que hizo de la cantidad de dos mil setecientos pesos, que como diez por ciento fijado para tomar parte en la subasta, formula la siguiente proposición: que ofrece por el bien que se remata, buque "Georgia Gilkey" la cantidad de setenta mil pesos moneda oficiala calidad de ceder el remate a un tercero. Admitida por el señor esta proposición, mandó publicarla haciendolo diferentes veces el alguacil. Y como no fuera mejorada por ninguño de los presentes ni por ninguna otra persona el señor Juez apercibió de remate dando por terminado el acto y aprobando el remate del buque goleta "Georgia Gilkey" a favor del señor Alexander W. Kent por la cantidad de setenta mil pesos a calidad de ceder el remate a un tercero. Disponiéndose a anunciarse al público el precio del remate y el nombre del mejor postor lo cual cumplió el alguacil y dicho postor en este acto muestra su conformidad y aceptación. Así mismo dispone el señor Juez se devuelva a los señores Rodríguez y Armas y Quintana las consignaciones que hicieron; que se reserve en poder del Juzgado la hecha por el rematador y que se extienda la presente y que después de leida firma con todos los relacionados. En este estado el señor Alexander W. Kent, solicita del Juzgado que en virtud de la forma que le ha sido aprobado el remate viene a minifestar que el mismo lo ha hecho para el señor Francisco Orive y Riaño y presente a este acto, y el cual manifiesta ser natural de España, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Malecón trescientos treinta, el cual expresa su conformidad; y en su consecuen-

cia que mani por Sriv en c Juez dich Vale Quin Ante ---0 daci Gilk de M Geor M. C con las cont de p G. M L. N Febr el c do g y Ri habe rios que dad (do de cia el señor tiene por cedido el remate del mencionado buque a favor del señor Francisco Orive y Riaño, el señor Kent manifiesta igualmente que la cantidad consignada como diez por ciento para tomar parte en la subasta, pertenece al señor frive y Riaño, por lo cual solicita del Juzgado se le tenga en cuenta como parte del precio de la subasta. El señor Juez tiene por hecha esta manifestación y firma como queda dicho; doy fé: Entrelíneas-y las del Dr. Federico Castañeda-Vale.-Silverio Castro.-J.R.de Armas.-Francisco Orive.-A. Quintana.-Federico Castañeda.-A.W.Kent.-Francisco Junco.-Ante mí: A.E.Canosa".----

3-

)-

.

yn

le

1

>

e

]---

L

e

0

n

n-

in

0

ste

1-

219

---Que a fojas ciento cinco de autorizada del acta dedación del precio del remate judicial de la goleta "Georgia Gilkey" otorgada ante el presente Notario con fecha cuatro de Marzo del corriente año en la que comparecieron el señor George M. Conrad en su caracter de socio de la sociedad G. M. Conrad Company, propietaria de la goleta "Georgia Gilkey" con las facultades que tiene cualquier socio con arreglo a las leyes del Estado de Louisiana, que le autorizan para contratar y otorgar escrituras según certifica en el acta de protocolación de la traducción del contrato social de G. M. Conrad Company, el Notario de esta ciudad Dr. Miguel L. Nuño y Uhbarch otorgada ante el mismo en diez y ocho de Febrero del corriente año; comparecen también en el acta el capitán de la nave el señor Gosta von Numers, el apoderado general del señor Daniel Bacon, el rematador señor Orive y Riaño y el Dr. Federico Castañeda, y todos hacen constar haber recibido el importe desus créditos derechos y honorarios y declarando expresamente en dicha acta el señor Conrad -de la naveque después de pagar las responsabilidades/y los de la sociedad que representa con el precio del remate que había recibido del señor Orive, se reserva en su poder el remanente del

remate en su caracter de soció con facultades suficientes de J. M. Conrad y Company.-----Que presentada esta acta con el recibo de los derechos del perito señor Rafael Velez Mayorga, en que se dá por pagado de sus derechos en la tasación del buque, se dictó la providencia de fojas ciento nueve vuelto de cuatro de Marzo del corriente año en que se dán por pagados del precio del remate y las costas del procedimiento y se designa al presente Notario para el otorgamiento de la escritura de venta judicial.----

---Que cumpliendo lo dispuesto en la providencia de seis del corriente mes y año de fojas ciento doce de autos en que se dispone el otorgamiento de oficio de la escritura de venta, se lleva a cabo per la presente bajo las bases y condiciones siguientes:----

--- PRIMERA: El señor Pablo Gómez de la Maza en su caracter de Juez de Primera Instancia accidental del Sur de esta Capital en representación de la Sociedad "J.M. Conrad y Company" por haberse ausentado para los Estados Unidos el señor George . M/ Conrad, según se declara en el escrito fojas ciento once de autos, vende realmente al otro compareciente señor Francisco Orive y Riaño la goleta "Georgia Gilkey" de la matricula de New Orleans, descrita anteriormente .---------SEGUNDA: El precio por que se verifica la venta consiste en la suma de setenta mil pesos moneda oficial según consta del acta de subasta que se ha transcrito anteriormente .-------- TERCERA: El señor Francisco Orive y Riaño, dice: que acepta a su favor la venta que se le hace por la presente escritura a todos los efectos de derecho y que son de su cuenta todos los gastos que origine la misma.--------En cumplimiento de los preceptos legales yo el Notario hice a las partes las advertencias y reservas de ley y ellas

desi para orige ---P3 José guez, ción confo --- De del d Sur s exped vista fé yo FRANC ANTO. CONCUERDA con en el protoco Y para el señ en tres plieg Habana, fecha acta de-de la DR. ANTONIO L. VALVERDE ABOGADO - NOTARIO PROFESOR TITULAR DE LA ESCUELA DE COMERCIO ESTUDIO: EMPEDRADO 34 HABANA

3

designaron la ciudad de la Habana, sus Juzgados y Tribunales. para cuantas diligencias judiciales y extrajudiciales diere origen esta escritura.--------Presentes al acto los otorgantes y los testigos señores José Fernández Cossio y Romero y Ambrosio L. Pereira y Rodriguez, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y sin excepción para serlo y leída por todos esta escritura prestan su conformidad y firman.--------Del conocimiento profesión y vecindad de los otorgantes, del caracter de Juez de Primera Instancia accidental del Sur señor Gómez de la Maza, de lo relacionado e inserto del expediente de jurisdicción voluntaria que he tenido a la vista y de todo lo demás contenido en este instrumento doy fé yo el Notario que firmo y rubrico .-- LDO. P.G. DE LA MAZA. FRANCº ORIVE.-José F. de Cossio.-Ambro. L. Pereira.-DR. ANTO. L. VALVERDE.

e

S

ge

5

CONCUERDA con su original que bajo el número con que encabeza queda en el protocolo, corriente de mi Notaría del año de su otorgamiento. Y para el señor Francisco Orive y Riaño, expido esta primera copia en tres pliegos dejando nota de su expedición al márgen de su matriz. Habana, fecha de su otorgamiento.-Entrelíneas-copia autorizada del acta de de la nave-Valen.-----

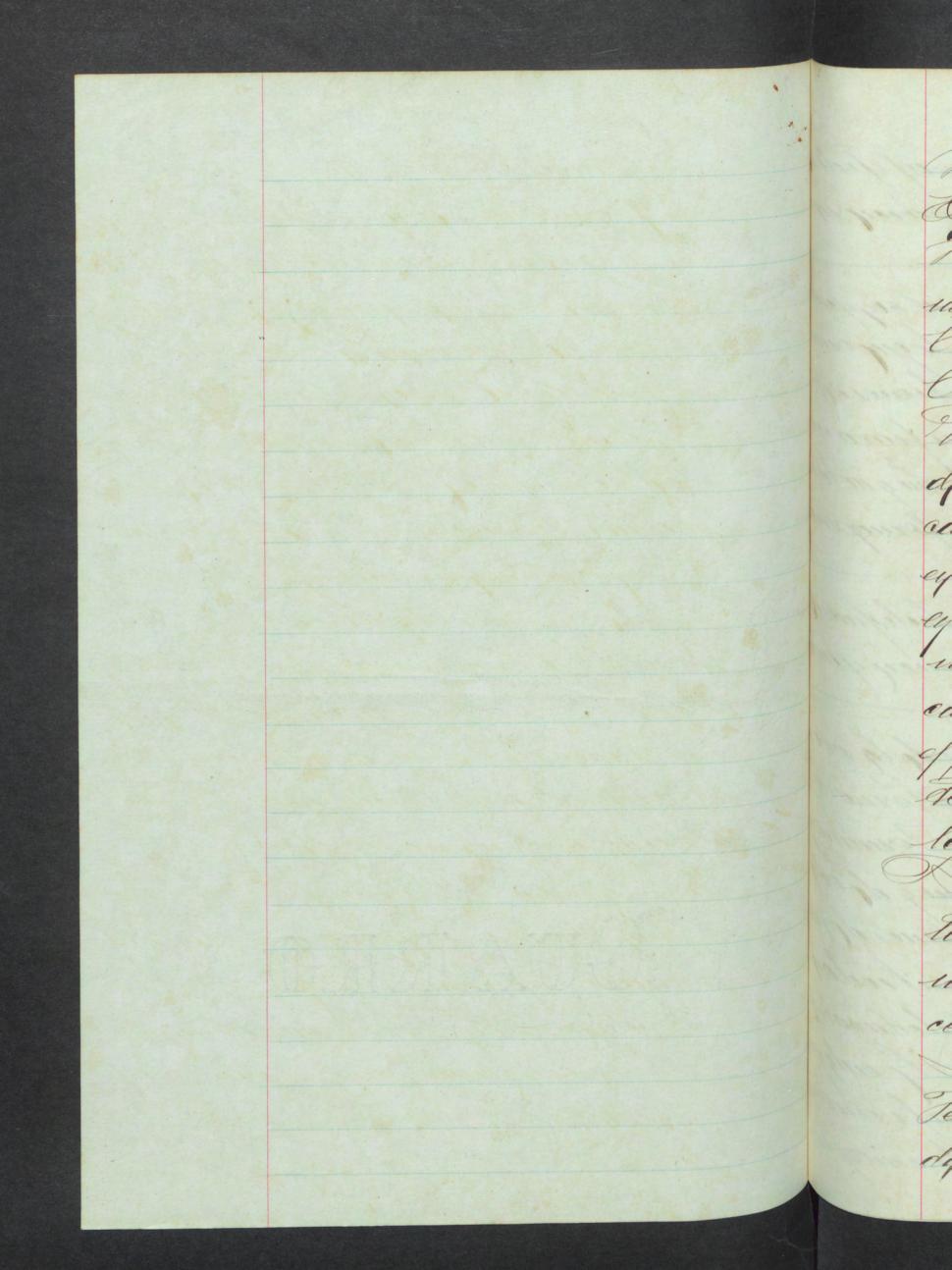
M. Aur V. Val



221 Junero ciento venilo y sielo By la ciudad de la Cabana à dos dellis of mil novereditor drez y ocho, and un Doy Traquin Marquer Vermandes boursel of alang gaily Maridening Comparey - Long Torefalles Cinory Alfonso, matura of Cicuferego, Cuba of cinandy and of chad, of dicady of Lew labores vinda de Con peofeoldo Maring Viday Termandes natural de alurion vering of esta Cudad en galian setenta Manificity hallowpey of fileno gog dy sur dereiles glaucedo q un fuicio la cafraidad Superieur frang aly anto, tely y definitance and day, Lug Vy afrois of invitio como aspaul of cay do la Poleranigarla usta eg la Lela. y falleis eg la Mala ug of sug of loncenty do we funy_ cientos droz y seu conservando la cuidadaing afrandy y foretauty cats Jundos de la Sandaria de Wado que ara ditay estas detremas.

Apup ella converog la ciudadant spranda funcito que un ligofilado por la oubaira in la intervent parquada cu ados fioliticos mant def gobierno de la Republica. dos to definesto fing seguerto desput de advertido def delito ay gup un vy ef autor of falso tertimonio. Confrarcey como testicos de la day lo Penon ley Valenting Could y Drangy Confinicesinde fort quez Santos, ambol mayores of eda def comercie Subditor exprander qu' us defuce of funcy doing verdag w ficilary que le concerte fior efdet nanty q'querey coursey intimant To deciento cy todas set frade. dq que les fere la foresente qafer Hodos en incontenido y pour connor, Af todo to and yd uoce, gilg declaracifiday fo Joupa Monda de Vidal Valentin bortist. I

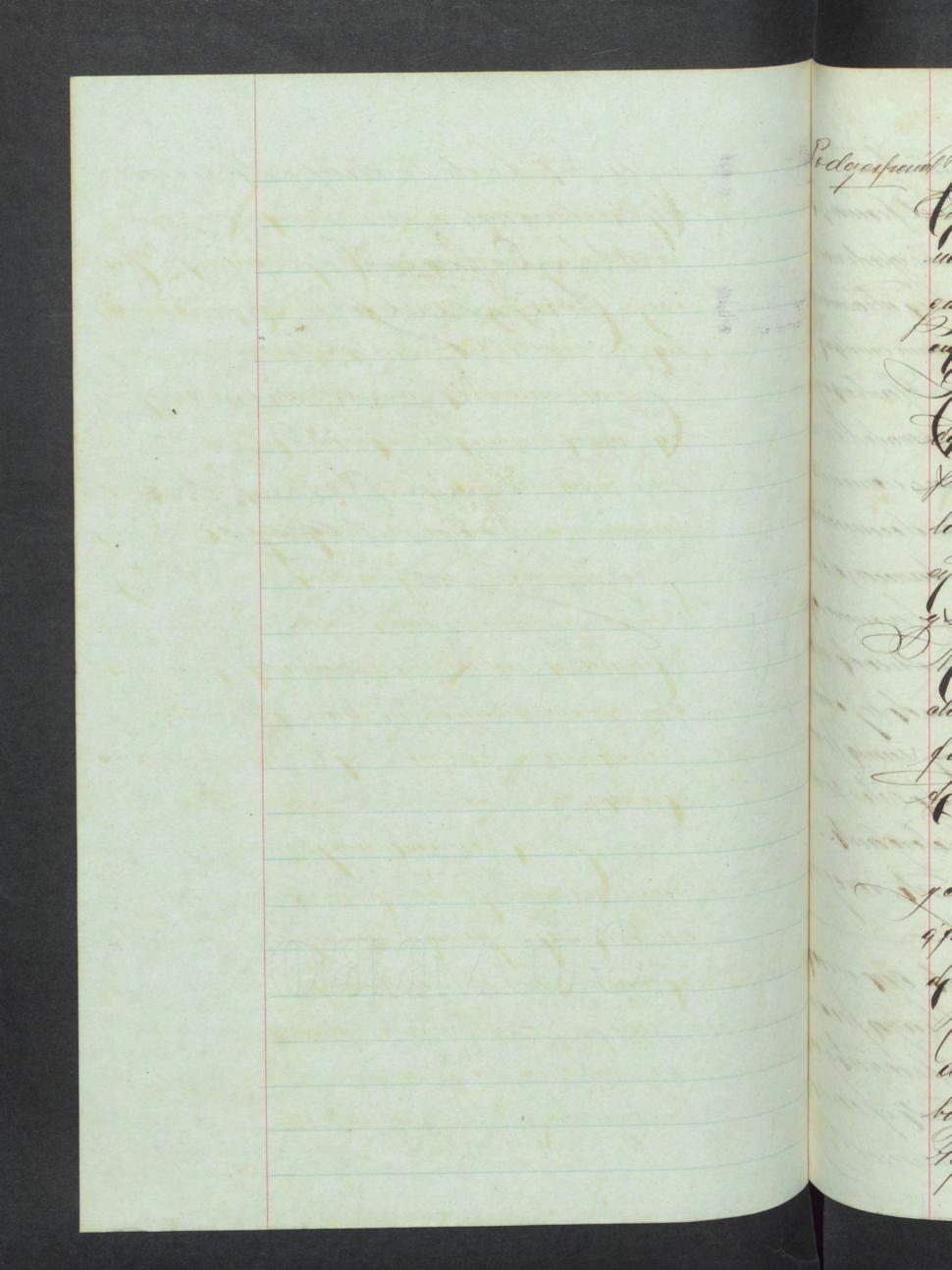
222 Lumerindo Rodrigur dadauly afiladi inter & mi ent leg. dos to deep gupu eouio. 1 dela tig Con le Meder endfedd cuoles q rdad w tima hall 4 ap - pour edyde Cordist Bit 911



223 Menero ciento vende godio Ey la cindad de la Mahana quatro de Maryo de unif noverientes diez y sela, ante ui Der Joany Marques Jernandes Coursef of Sifiana ey esta residenia, Comprainer - Day Alfrede Garing Idranes, anting de leutora, provincia de Poulevedig of vendelies and dechad, carado, formalero, vermo de esta cuidad Spanfearelly unnere diez goele, insuite ly all boundade cay ceduly comente un more branda mil noverentos serentary cuatro - Manifierta trallary ey of filene goeg de sur derechoscilles y Teriendo q'un fuicio la cafrandad. legal suficiante fining aste auto duce: -The gitos efector def servicio unitilas firs lo que sprafeery q Ver heer mano Manie ganig lazones no cevilg acceditor tos contremes sicurentes The esta cavade any Hosefa ande Terunudes, intural de Esfrang, deding dag Vius labores, coy la que ving en la

Halangy ting ung ring, yaf falit accelitary Up deislang confrancy un ferrida afung ay all acto. 2 Ing going my fucuence formal acydent mantieng q' by askarg iligin loging and monty toong, pres no diary bianas def dung de unquing clarg, mi fraca " dribucien for compto alonno que la und indraso que estate formation Sy estado of de fiebreza. Vodo lo defuneste fiving seguicele de fuid adventido def delilo ey que incurry of an de laborterranie. Comparisien como destiéos de la voi ad la Senoras Coy his lerna g Day Minando Moudez Tomming mayore of edad def concine of de Verndad ourceres dasfines de nay day verdad manificial quelo cafinesto fior el dedaran giquey coursequaierte. pully la fugla forevente se afinit deder eg y aoutandog ferman

224 migo of lode to analy de comores af efailed of declaranty gry afring day fo riel alfinafaria Josefa Pardo confere guy and Re jarde kender icias a have u que tin Luis Permas Paz orungstill defuter ply 11 erua formal g di rest fice ellan



228 description funero ciento vendo y mere All la suidades afalanga tras of faced und unevenenter die godie, and un Per Douging Man quer forunder Control of Estrang of allo raiday in Andraces - Voug Aufean Vander of Clarged a comment quint gours de colado vinda, bering, raidente ay asta and ad ey la calle liever annere ventierine Tasser def Merele, inserilg ey asto boundade any ceduly coniculo unero decy greek unfquinantes velicita y ner. aufresta hallowy ey of felow cog of sender che civiles plemiendo qui fuicio la cafracidad Vir ficienty firing all rate liby y cafeenlansamen of dig: up compions funder efecuard any amplie y en une inte mantery Porcelies grequerquerquerq incuesto glawer of Cy Manual lanchez Bucne, mayer of edad, cande demiciliade of Madrid, y gray Jafaef patry badraure, mayor declad, sollere, defermerne y definine demicilie, frangengan te for culturey de gereant frendique, le securit

feelancy, abrey y fecreebay of los Ministerior, On any Generally Conday blanes Tamas China, Condenina, Celegaciones, franticulares, auticuos afunderade gog gunguar encoloude hasfrements berg atensarais ino enneder y lang men undurent decenergenne crindget Colestino efect fin, Comandante for antering ciles ining, Compeaning and teder les incommader l'ent ystronghog lucar formande nominas, nomenil neiber afustes higudaniones y demas document nerevaries, forestaten esertes, instancia, al menter, testicos yobras formations / menurit cofiedrates of tertavalares inclused Vilitaniey cy Claser ania eyenuder of dal de bala en nomina latoriante gez una liquey enante en sualquing of aiter fut Jundering hence of ficture a la clore auto Jang que milingay efferevente, ser sustitutes y houbrey chas. a Sing deciendo la direante en not & nulla cuantes fiederes haya fut conferres any auterioridered of furerally Estermin fing y expressionent of all rido g ley builtaf Ternand

9

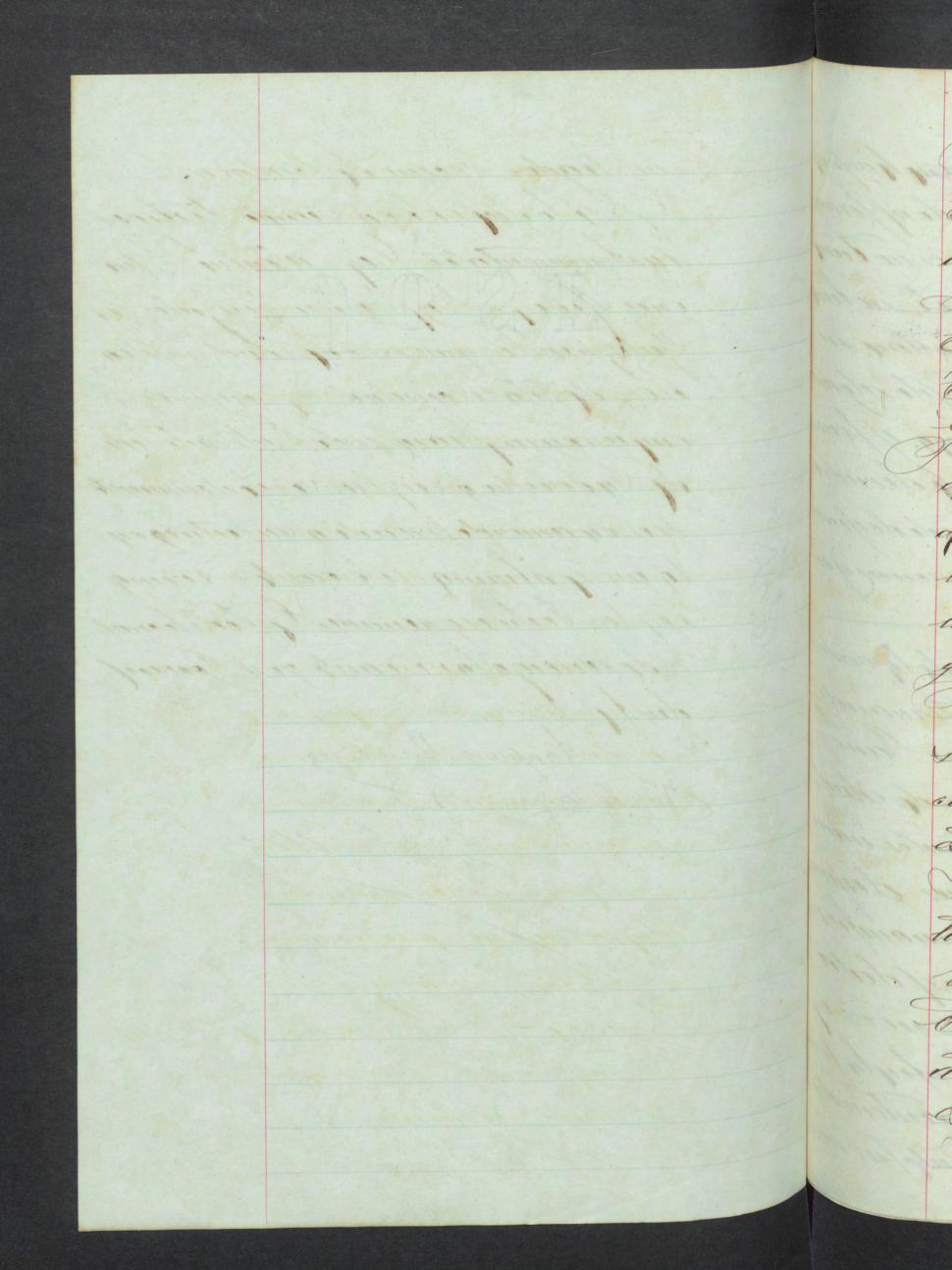
le

R I

D

-1

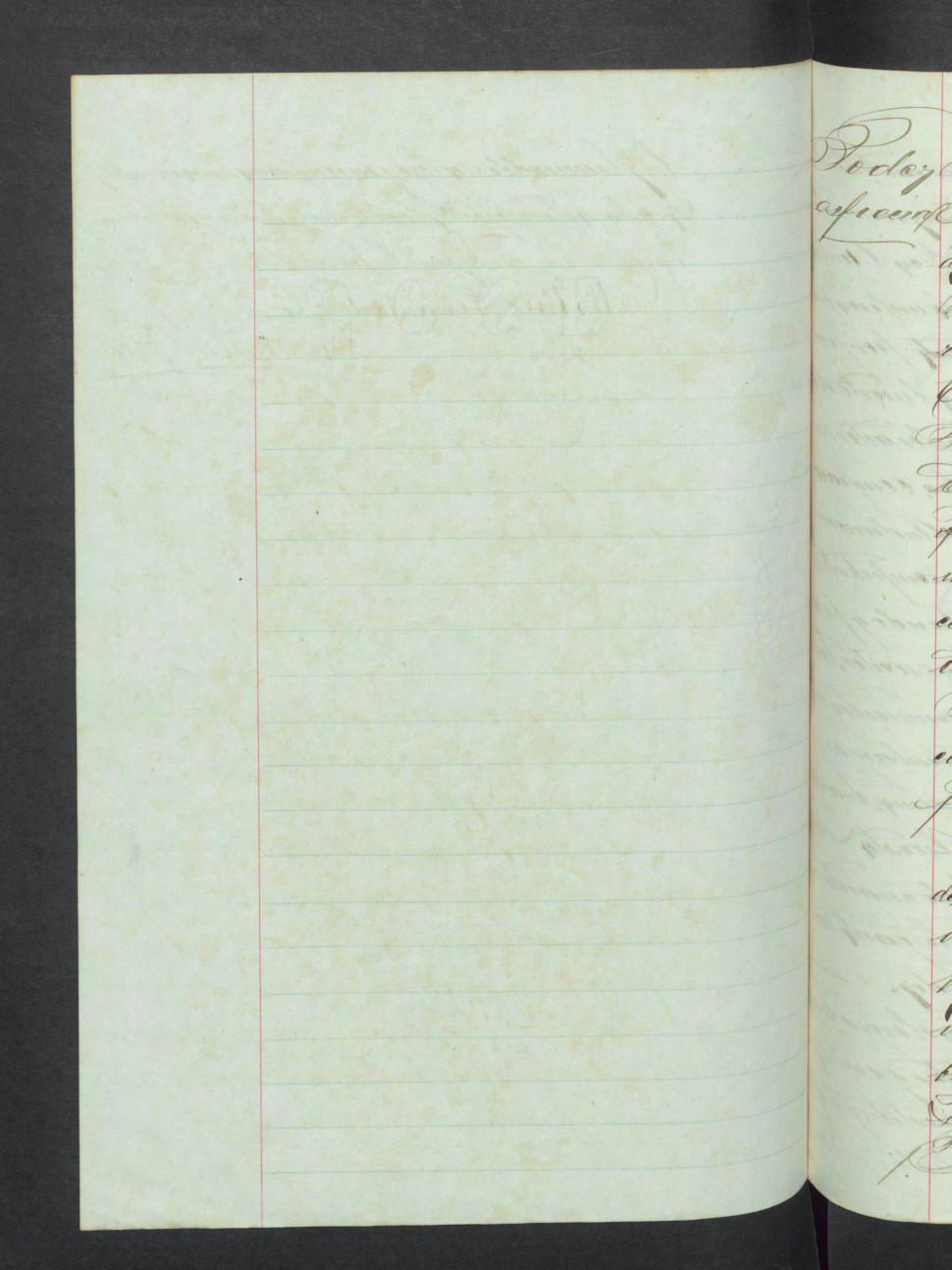
226 isterio, Ou emploadey vecuo de ludaga. China, 4 Rijlo dig gelerga viende Sertiers afurderade instrumentales Day alenting Min y aleasarail ques Jeday y Very Verilie Jourales for mo criedge Fales, and of mayores of edad, employ efaulerig de dory de ala recidad sing docepuicy of unader Cult any arequing frang sede. Enteradestades , commente de lu deredio q' leegfier vi at documento document. per sy amendo firredi q'un letting ey anciayout la gue y afing of elergante g firing (month) ery los desticory remines of todolound lucode 10th gdg controgg la dorgante god Perner doreg dal dayf Vernig fin Amparo Vanchez e arter ful Valuta Mugues organt. May to, reitight Ely with ayafur incity 1 gerin unul



223 Munage ciento treida Eylquidad de la Habang cuatre della de mil un concentor diez y relie, auto mi Dey Jonquing Marquer Courselder, Courselde Afrann ey ala residencia. Comparece: Doy Vicento Martines Youralez, unturaf de Fablizo, foromining de Oriedo, casado suy ocupación, venino de asta anidad en Dever minere noventestung inverile ey al low ulado coy cedal geomento unero Trainta que con securicados setenta y see. Manificity hallary of filene organ Sur dereeles civiles y tourendog unifer cic la cafinidad suficiente frara all all deep. Jup q' las efector def recuieio uni tilay fier to que se refiere q'su hijo Minung Martinez Ternandez un Currend alize Quedo, of veint nuer of edad, undila acceditage a Cabrances Vicunentes: up all auforma s' unitif frange

Anabajo fund kadang horning guy lyindid have trabafor y viry alenido afform que gang unitado liejo puar no tien ingresses for unque concepto notion biende de fortuna de unioungelane, 11 Lacquerituiteren fier compete algun Viendo sy astado of de fiebrezq. 4/1100 Ig certificany uneding gup for decudit Jodolo definesto forg so cierto desfuil de advertido de detito en que maning da of falso tostimonio. ~ Confearce our testiror de la worde los Seneres Day Colectino Termandy Counday Day Marian and Mogales, ambor mayore of edal defecucier subditor afrandes int tos ey este Consulado quienes del de funa, deing verdag, maniful day que lo deficiento por of dell raute q'quiey courses creite dodas. Speidg que las fugla Venty A aferning eg sy contain no formando ef declarant for "

228 in findid bez handelo sa hijo que compared furgandity Gertening Taladicas Gledeleandy Spanney apledances lo afforma v no lieur 6 molien Marrano Gause clay, de algu zera 9. 4/00 devida To desfu eccing of an la la verda mandy Cant y for entry las un - deifi rampe 1 del aren to b Lugla / ulan 6/10r1



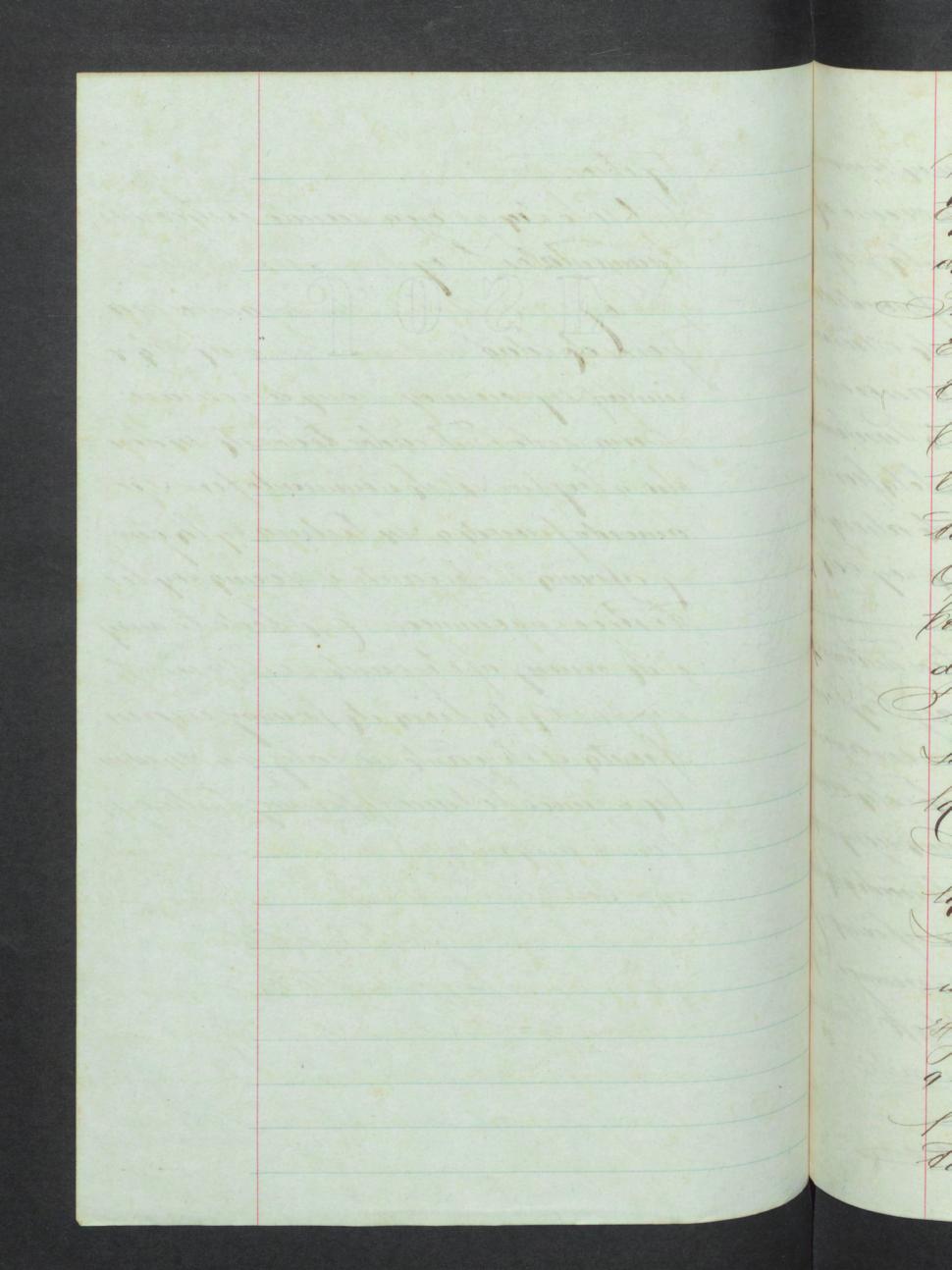
229 odey Junero ciento hento y uno referency la cuidad de la Habawa à Leis de abrief de unif novecientos diez yoche, aute un Dorforgening Marques Journder breauf of Cifraing eyerly residency Confincer: Doy Dry Undres Estornel Subida, natural de fandea, Palencia, Setreis ty may and to edad, do estado anado do ficio formalere, vecino de esta cindras en Hanta Clara numero dez y sees inscrite ey este fordelado cor ceduly coniculo unnere solanta y my mil cualicien tos cuarcula y See. aufierly hallowrey of filene one of surderaker ciciles y teriendo qui ficiero la capacidad & uficiente frang ale rete, til y & afrontaneamente deig. Juy conferre prederesficing tay anythey anythe de, enante es preche prequiera grea urenestera ha vor de sy leciting actions ford for asg this Martinez, mayor of edad, deduada q Les labores veeing de Sandia Valenia, frangeng equoces by y refucientainey def Horocaute forautique lo Legineuly. Melaure, cobry y freeding dy hos

quicy conceptoudy todas cuantas contidad corresponday of olorgante fior analones counded y afreitalinent rectang gooby de Day Und Hiques & hours, la cautidad de milerent setar filala, que la adouda af o lorgande fior fil dawn, any carantig of hufertera to my lucerto de deudor, practicando afefecto enantes alles divialer o estimationaler y Varieter, Compant creede auf todg daugd furada, Audien ydamar Milemalery Autoridades competenter, ay demandande como defendiendo y /1 seite demandas, contestaciones aprilos, or y tras pruchas, fuda requerimientes ciones, emplay amientos, semesbers, embarget venter de biene, taily, reining, reiny, dul afield, autably sigle fileitor hasta termining y pradigue todo enante hervoug fundicing have efelorant 19 llever q heren fing asto fielder. ang any foring surverily y storger alang de receiber y documenter gill requireran Darg que Sustitut crevente revogue Sustatutes

230 eculidado mobios. ez courdel Usilo die y donga secudo testicosius Crumentales Day Doy Jaring Hada Day Chude unifecen fu Cor Vory Neldy aliming auchas una fier fier fell yone do edad, empleaded y de ellar lucerto de cindang Luy cheefing Leony a requiran tas alles / para Lorlo Enterador todor de su dere e comfront che, g leey for y est doumento por vec Undienel amordo forocedi q Ly tectura egla que empetenter 1 aforing of storeaute y foring coy los udoy/it desticos y couniço. Potodo to any serilos, to y de couver af storoaute go of Couver unienter a donte q la hora de formas unani ellarge # giesta of elercante no salez y g' sy un cerry, dual by y succo lo have of firming tosticon asta Joung ung solques enanter José Paria Na Deant Top' Bella my that torger igue & stiling

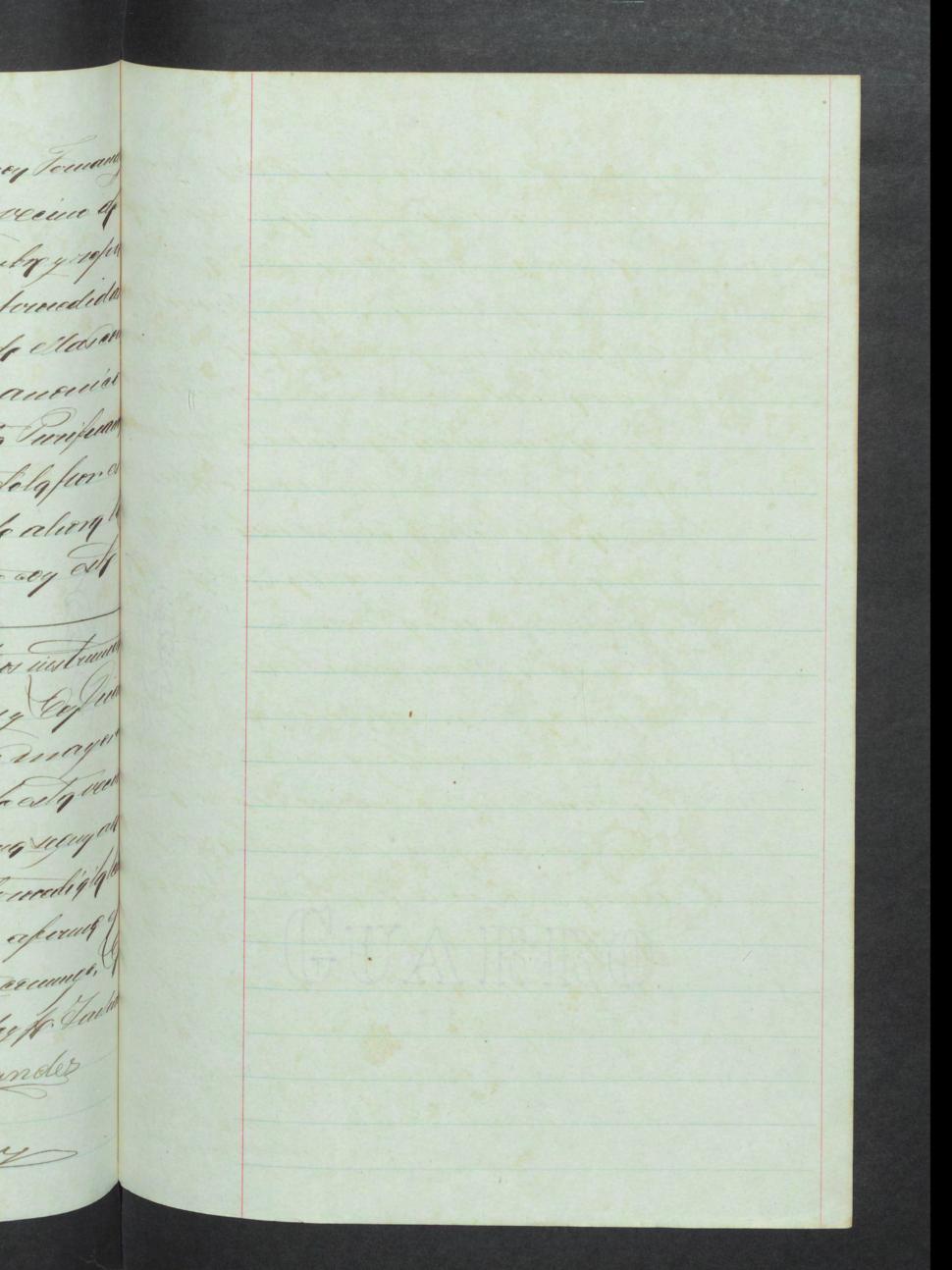
9.

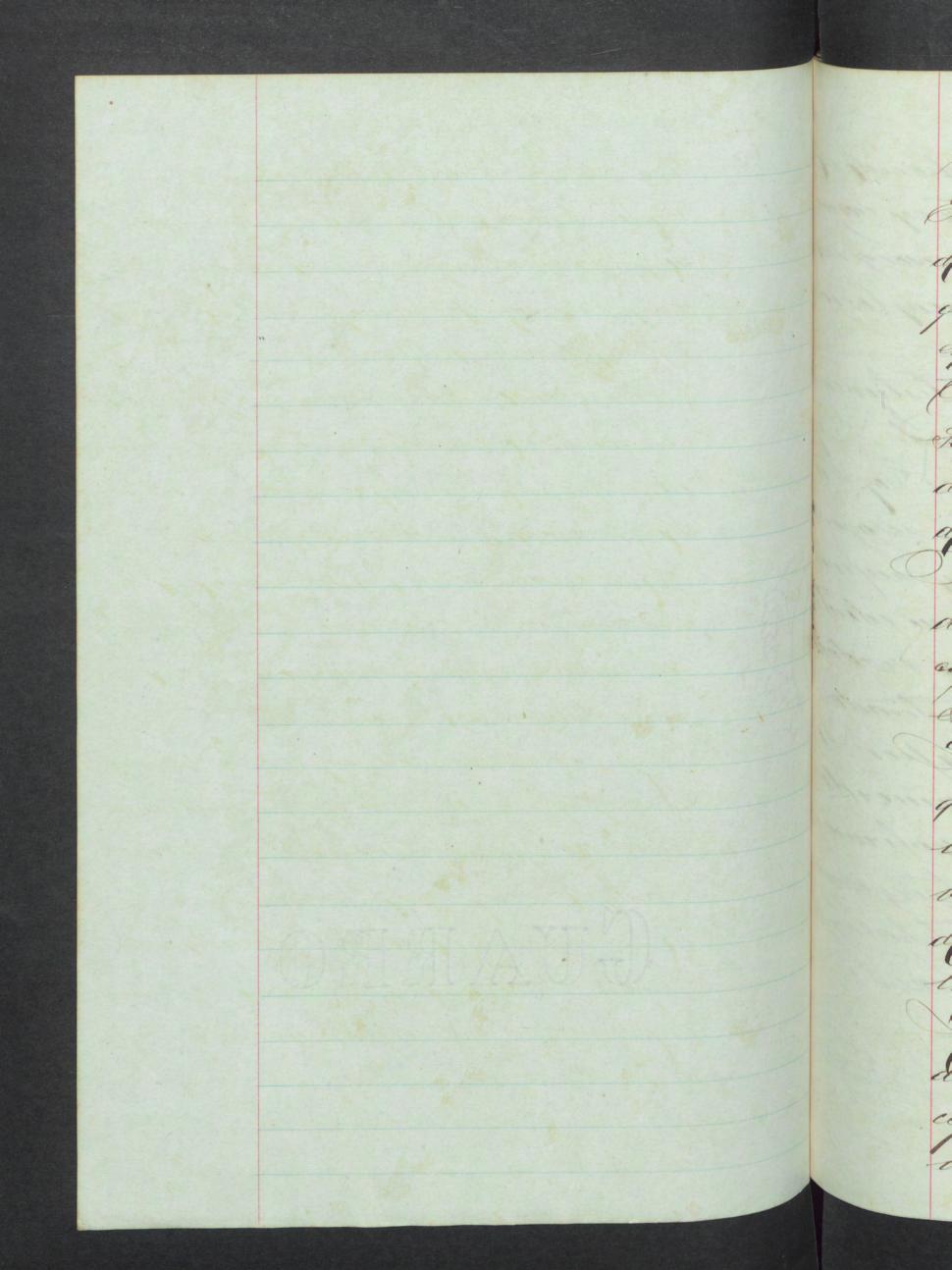
tosy



231 1/ unere create Creintog y dos Ey la audad de la Malang a' ffucey de abref de mil noverienter diezy oche, auto mi Don Journing Marquez Formandez, Courgely Estiang of ally revisitening . Confrarces Dey ficolas temandes Coundy natura de Pary, formineig de Corning, de veintienatre anos de colad, de a tado Sottere formalere, ocenado esta cindadas Oficion ununero delenta y cuatro inserilo ey este Conculade any ceduly corrienty unneco setenty die sarentqy tras mif matro inter resents. Manificity tallax goy of filme ergde A doud de vilas y Conicudo a un fericio grafineidad sufficienty frang est actodies: up dieing concertado matiemoniner la Samily Turificancia Jedricieze Townede, de ventider and de su carg, ven ug of Baralloby Bring hija de Toy y de Riving y no fudicido marelas galana g doudy delyechony sy matimone ferr of foresents ansien fordes asfranaf Day aufilie y energhide anante explorate

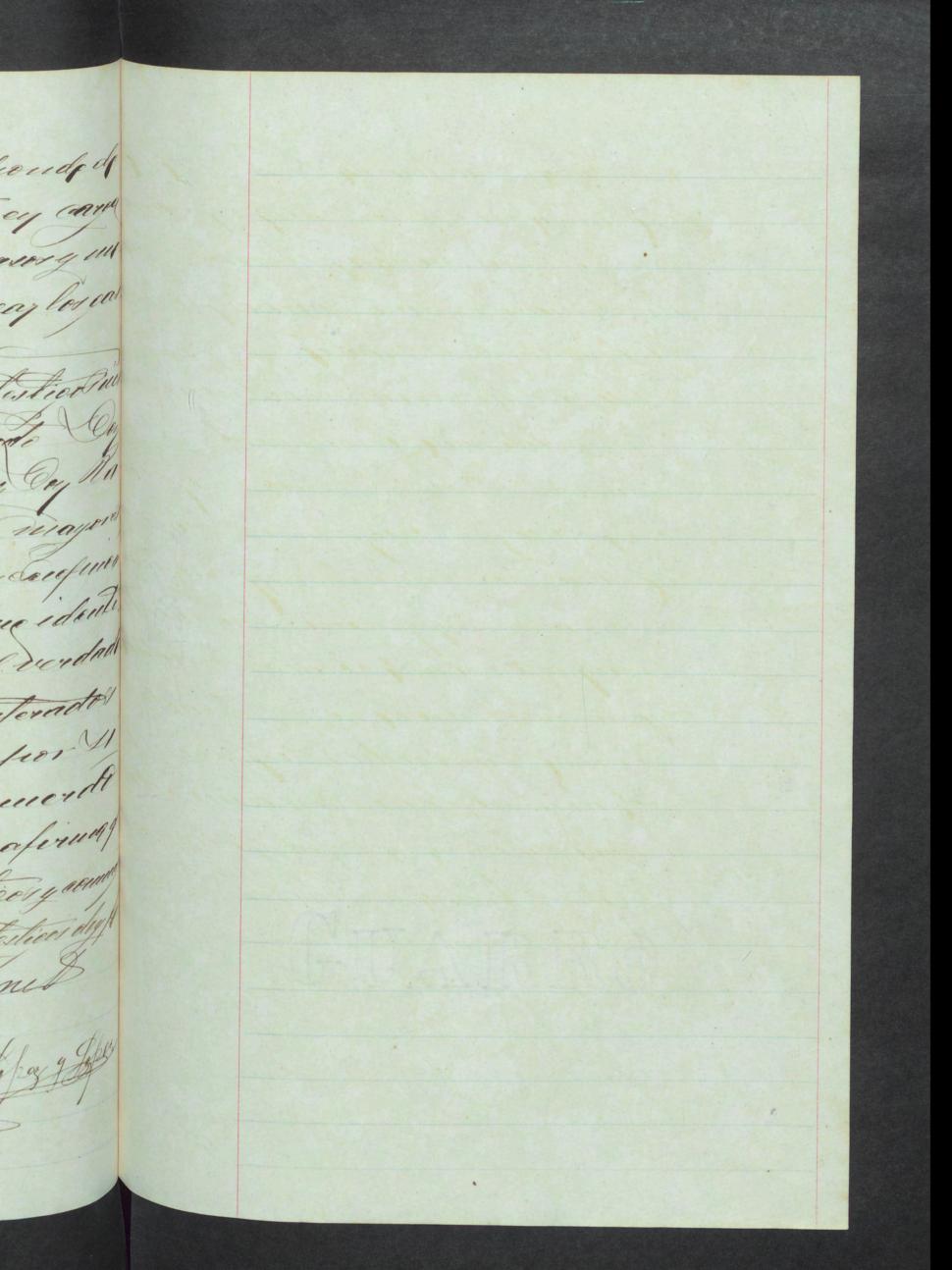
Sprequery a favor of Dey Jamey Toman Salondo, Vy findry, labrady goleine 4 Teng Coming foring que ay mouthy y top Sentaining defetereally unq vez foreeded las fundamas a very desprens q de ellas draing unatrimenie avery cancend cey up formatida la Severila Inifert Jednicuczy revide, admiteridolafun forgolefelonante quicy davde alun recity course tof & freading up any all Aujouante Veg deferre. a (ki loding storeg siende testion instrum Tales Deg Joy Tenpleting Orfu Jania Tomandes, amber may" de edad, de comenie get alque 1. dad guiner Vy cheefing aloung siling quing Dos acuerdo de Codos formadiga ng def foresents ey la our of aferning storeautry finning con lasterticor y count Code to anafy de cours of Aneangdes for Jail quice worde Aicolas Jernandes Jose speal licente harcia,

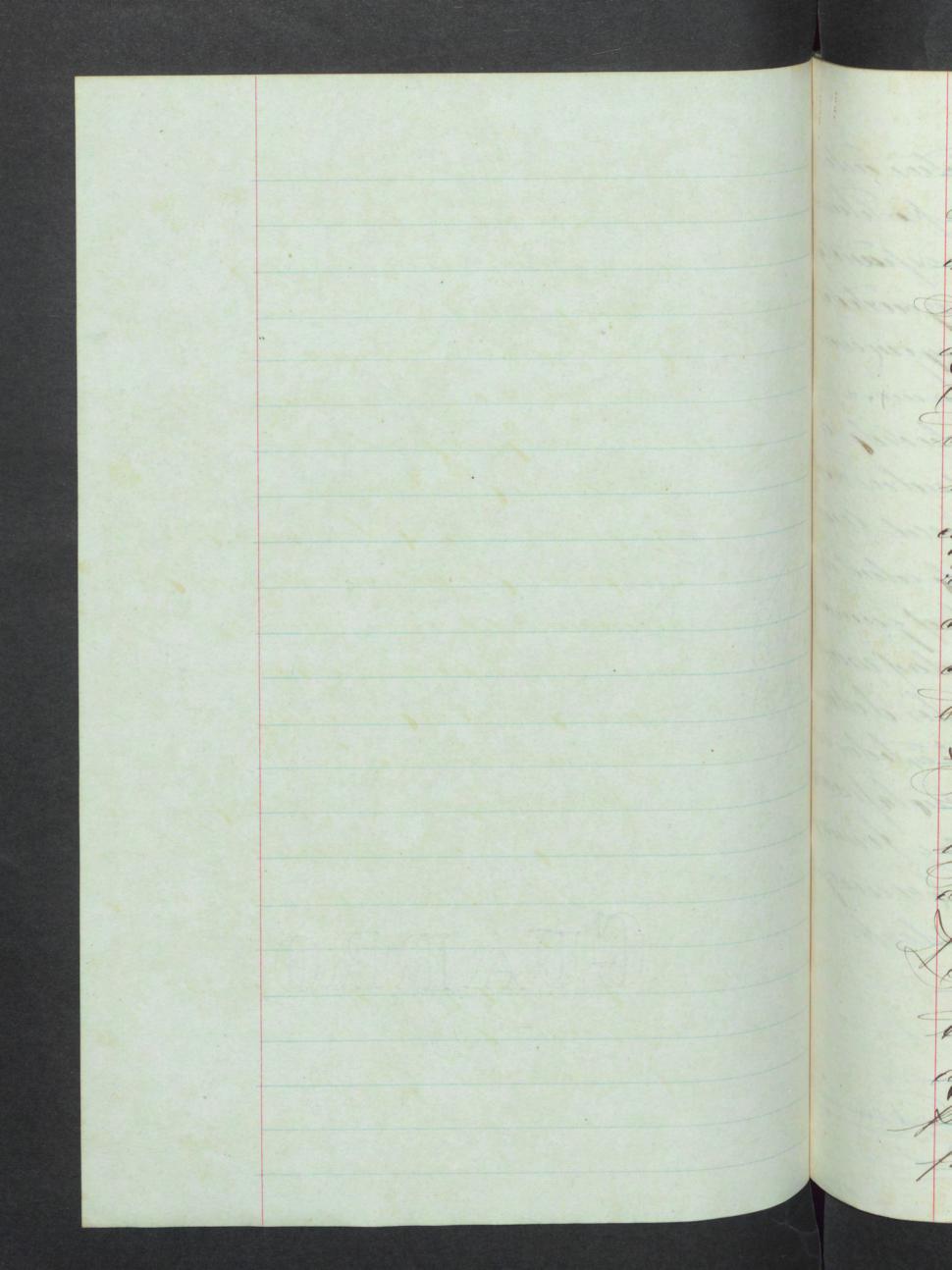




535 Munero ciento branda y trei By la sindad de la Malana à muny falig do unif noverientos diez y ocho, and uni Confor quing Marquer Jeruander Correld Elina ey esta ravidening Comparer = Voy alday fund Mar Tel untury of A abadag, Davelong, care de, mayor de edad, defermenie y verie de prucerdiq uninere ciculo rescula, Manifierta lealla cycy of felom cory of me dereduo airiles y terricude q'un fuicio la cafinidad suficiale fining aste acte libry y Safcontaucancel dieg. in a Vindere brace of ally Cafelor dowing of ty conferring of by account under Jourg Mardalena Marret unda of Deg They fund it ener, de stenta and de clad, dedicada que labordy very dy ly cindag dy Darenag pue cour guiera que sy cilado una dy a dy edad alaurada, guerg lea ce coulas que af venus q revider q lala viering eg sy confirming, comfortunte

q anidarly mantenergy respected guy uning fir dia converting ey cart Bublin Bud anentgery remany un dies suficientes fran Sufracay los cal to de syaming madey. Usi lo dujy doroa mendo testion Arumantale, ydparmounicado Trancisa Martine, alvareg , Ory MA may toper y toper, autor mays de edad, concreter by confut Seeny asservery quiend ing ident ficay of dereauty cour of rendand sto for no concerely yo. Enternated Jodasdy syderedic g leeg for all domente for vy amend formedig suffection of a good spatient storo aide y foring any lesterligery all Godo to canfy demong glas testions of Istilan Annul Front montie Vamon Johry H

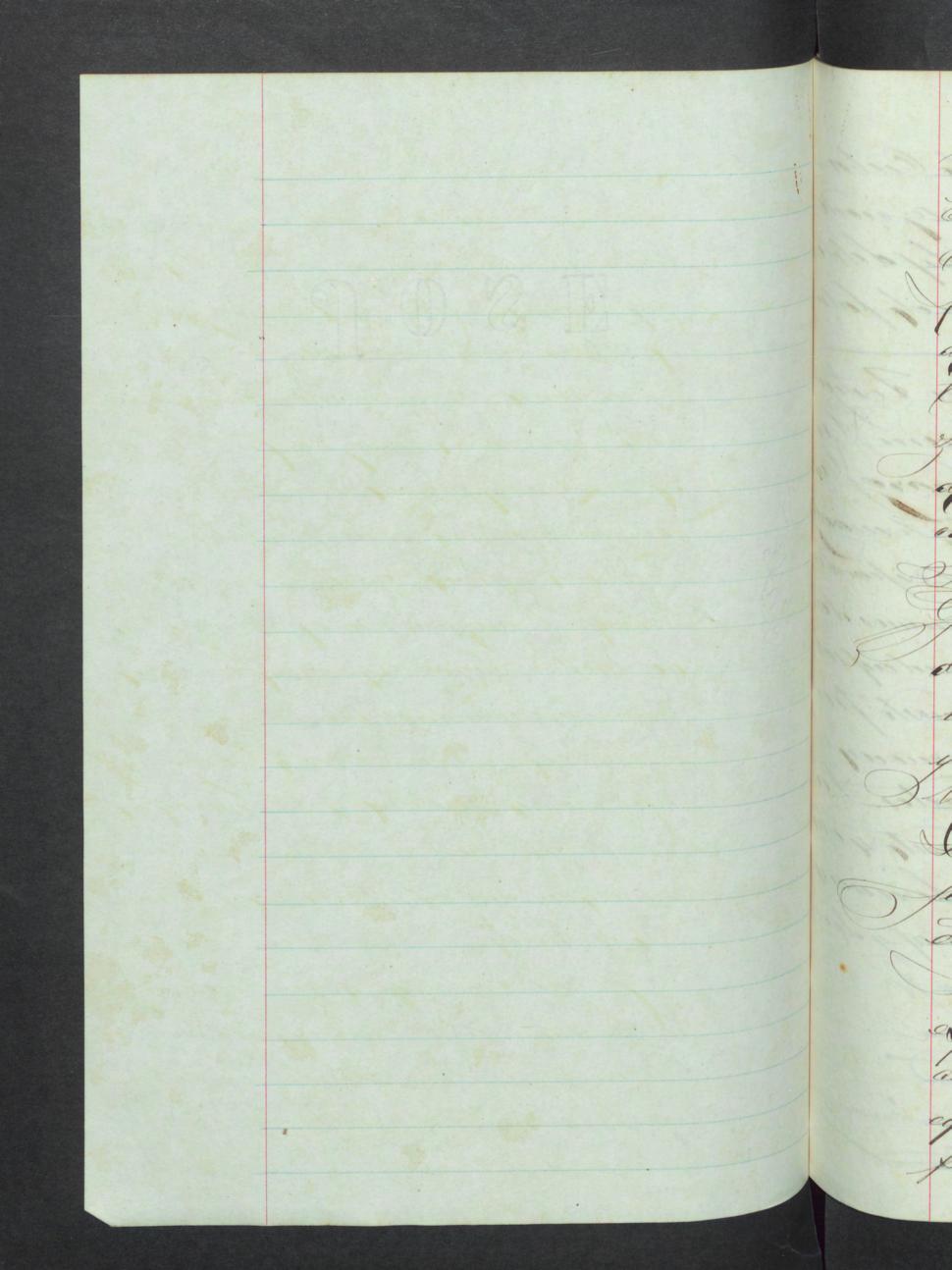




2.32 Junero ciento Freinta y cuabro Ey la cindad de la Habana à ones de abris de inf novecenter dier y ocho, auty un log Jonquing Marques Hermadez Course of Exprangey esty revidencia. Perufrancer : Toy hermand by trick tobay Depheny Jecoty Carbonell. undurater de Villanning y Geller, privie eg of Darcelong, of being fiely ena routgacios de colord raspectivamente des converie, Selleror y vecines of Sade accule une y Oficier Iduly & des respect divancely, hijor de Jonony y Mara Juchdilos afraceles. Manificilay andor hallang g of file no core of vis derale reviles y terrica de q'un fuicie la cafincidad inferiente parq al acto dieu: Lug lloway of Cuby ventimegoing tiles and de edad rafielivancel de revidening. Ing no hay of itado for la cindadaning cubang in lean forestado Vy souceso ay ellenous

destines, aufileer, carges y otras all fiolitical def Golierno de Cuba portotante conversay su cindadaning a frantly Vodo le cofinante puray vez ciertide Que de advertido de deleto en que rigefautor of false destitució. Comparance como tedicología wordad low Finance Coy Cludres for glay Deg Jorande Muld - Mil Mislany, aucher unyour of edad, d concerce gop alla receided quill desfuncido finas daij verdaf un fiestay que la definante for las dellas Tes quiende couvery decierte en todar parter. peida que la fugla fut A aformay cy Vy contento y fund counce. I to do to any de court to declaranter you Coundary Guilded Juil Juan Recort Any celan - Guinet Marsh Andres Levro

tear alle Kortolaut vfianty. sciertida required uic. c indaf la dear Ver ed-lut edad, dy quid afun a della intedar V g la form acricol for yet Marsh



284 funero clento brenda y cuno Eg la cuidad de la Jabanga, once de Abrifolo in novecicator diery oche and me Poy Doacing forgue fermandes, bound de Columna and revidences. Conferrer De, Custavie Faring four vale, watura de may deffic, Cuba de unitioner and to colord, sollere, def courseig, vaine of Marti vantedor en Tacualy france lige de Coy facuiro Janig Mine, watural of Millighting do, Subdile afrand cay ceduly concerty unero enandquifquincedor trainta 4 une. 4 of Cons Farring Jourales, families furthary ey of filewoord of And deredich ceiviles y deniende q'en funicing contracidad sufficienty frang all aileday! free converg ly andadanig franda puer no leg feladefer la aubang, in ha firestade Vy comme ey demoney destines, carcos, en pleas y otros retar featiles de

Jobicuno de la Refeubligele Cecha. Jode le définice le funq sej mente desfunds of reductide des adde Jestimenie. Comprance ay como testigo de la verdad les Peneres 44 Mang Money June, permande tomande formal def concercie, Leubelilor de frande icemos de asta andas, quinas de fund de puras dans word af nificilan guy to definate fil of declaracty of quicy courself accele of today Suspender. Id da que les fue la presente 4ª may ey sy contenido y ferinal counice. Optode lo qual y de nous of declarante day ff Oustasin Farcia Manuel Morail Leonardo Formaily

